



MAT.: EXTINGUE SUBSIDIO UNICO FAMILIAR

ALGARROBO 01 JUN 2022

DECRETO N° 1228



VISTOS:

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. D.A. N°2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal Año 2022.-
6. Lo dispuesto en la Ley N°18.020, establece Subsidio Único Familiar para personas de escasos recursos y modifica normas que indica.
7. Lo dispuesto en la Ley 18.661 del Ministerio de Hacienda, crea Fondos nacionales Subsidio Único Familiar y pensiones asistenciales.
8. Lo dispuesto en la Ley 18.681, establece normas complementarias de administración financiera de incidencia presupuestaria y personal.
9. D.A N° 947 de fecha 18-04-2022, modifico decreto D.A N° 33 de fecha 05-01-2022, establece orden de subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Que los causantes que se señalan en el listado adjunto son beneficiarios del Subsidio Único Familiar.
- II. Que los causantes antes mencionados han incurrido en causal de extinción del Subsidio Único Familiar.

DECRETO:

- I. Extingase el Subsidio Único Familiar a partir de junio del año en curso a los causantes que se indican, en el listado anexo, en que se entiende incorporado al presente Decreto por no cumplir con los requisitos legales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE. -



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

CCS/PMM/UC/MCGB/sda.

Distribución:

- Secretaría (1)
- IPS sección subsidios (1)
- Social (1)



CÉSAR CORVALAN SANHUEZA
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	01 JUN 2022
FECHA SALIDA:	02 JUN 2022
OBSERVACIÓN N°